

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., trece de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BBVA COLOMBIA S.A.
Demandada: JOSÉ CARLOS MIZGER PACHECO
Radicado: 2019-00259

Por secretaría **infórmesele**, por el mismo medio, a quien remitió el correo electrónico del 9 de septiembre de 2019, que revisado el sistema Justicia XXI se observa que la demanda a que hace referencia en su solicitud fue retirada el 16 de junio de 2019 por la abogada Irene Cifuentes Gómez.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02e7339c68ae17945ca9f0579a8fcffb7969ba0279ab44bb90d5011d15ba0368

Documento generado en 03/12/2021 09:20:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>